



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

INVERSIÓN  
TAMAULIPAS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN TAMAULIPAS, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA;

## “INVERSIÓN JOVEN”

### CON EL OBJETIVO DE:

Otorgar a las y los jóvenes emprendedores, créditos económicos y accesibles, provenientes de recursos Estatales para el emprendimiento de proyectos en los sectores de ciencia y tecnología, industria, comercio y de servicios del área urbana y/o rural.

### DIRIGIDA A:

Personas jóvenes, de hasta 35 años cumplidos antes al 31 de Diciembre del 2020; que radiquen en el Estado de Tamaulipas y que de manera individual o colectiva, tengan proyectos emprendedores; así como las personas morales que estén integradas, por jóvenes en el mismo rango de edad.

### CATEGORÍAS:

Se otorgarán créditos económicos, a las y los beneficiarios que cumplan en **tiempo y forma** con los requisitos previstos en esta convocatoria, así como en los lineamientos del programa. El recurso otorgado deberá ser invertido en el desarrollo de proyectos emprendedores.

Estos créditos serán otorgados con una tasa y plazo preferencial, que corresponderá al monto financiado según la categoría en la siguiente tabla.

CATEGORÍA	MONTO	PLAZOS DE PAGO	% DE TASA ORDINARIA ANUAL
A	Hasta \$40,000.00	18 meses	11%
B	Hasta \$100,00.00	24 meses	9.5%
C	Hasta \$150,00.00	36 meses	8.5%

CLÁUSULA: EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR EN EL PROGRAMA INVERSIÓN JOVEN, SERÁ DE \$150,000.00 M/N, SIN EMBARGO EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS PODRÁ AUTORIZAR UN MONTO MAYOR **SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO**.

Este programa **no** es un crédito revolvente, por tal motivo solo se podrá acceder una vez.

#### PROCESO DE PAGO:

- Las y los beneficiarios podrán contar con un periodo de gracia en pago de capital, de hasta 5 meses a partir de la entrega del recurso, (**sujeto a aprobación**).
- Las y los beneficiarios del crédito, que se les haya otorgado financiamiento amortizarán en forma mensual el capital con el interés devengado.
- Las y los beneficiarios del crédito tomarán como base, para el pago de sus mensualidades la tabla de amortización pactada en el pagaré y en el contrato.
- El pago lo deberá realizar a través de depósito en el banco designado por Inversión Tamaulipas.
- El incumplimiento en el pago de mensualidades, causará intereses moratorios a razón de 1.5 veces de la tasa pactada durante el tiempo que dure la mora, sobre el importe de los pagos no realizados.

#### REGISTRO:

- Los aspirantes a ser beneficiarios, deberán dar de alta su registro en línea, a través del llenado de un formulario drive, por lo que requerirán contar con cuenta gmail.
- Para acceder al llenado del formulario se deberá cumplir con la documentación solicitada en la presente convocatoria de manera digital.
- Además, de subir su documentación el interesado deberá hacer el llenado de su cuadernillo en la misma plataforma (todo en línea).

Para presentar el proyecto el plan de negocios, podrás descargar el formato en el siguiente link:  
<https://cutt.ly/crAOuzX>

- Serán descalificados los proyectos presentados en otro formato que no sea proporcionado por Inversión Tamaulipas.
- La fecha límite de presentación de documentos y registro en línea será hasta el **30 de septiembre del 2020**, la cual será improrrogable.
- La plataforma de registro podrá ser generado a través de la página oficial de Inversión Tamaulipas en el siguiente link: <https://forms.gle/zSWJMsHTj2A9u6dNA>

Antes de realizar tu registro en línea ten a la mano la siguiente documentación de manera digital:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Los formatos requeridos estarán disponibles en la página oficial de Inversión Tamaulipas.
- En caso de ser PERSONA MORAL los documentos que se refieren al "representante del proyecto" deberán ser los correspondientes al representante legal de la persona moral.
- En caso de que el crédito sea aprobado, el aval solidario deberá de presentar un comprobante de ingresos.
- Toda la documentación señalada, deberá ser anexada de manera digital en una carpeta compartida en drive a la cual se te dará acceso una vez que concluyas tu solicitud de registro de la siguiente manera:

1. "Documentación Personal" deberá contener la información personal en el siguiente orden:

- Copia de identificación oficial
- CURP
- Acta de nacimiento
- Carta de presentación del emprendedor
- Comprobante de domicilio
- Reporte del buró de crédito
- Personas morales deberán incluir copia simple del acta constitutiva
- Carta protesta de no recibir otro apoyo para el mismo proyecto.
- Tres referencias (Nombre y número telefónico)

2. "Documentación del aval" únicamente podrá ser del Estado de Tamaulipas y deberá contener la documentación completa del aval solidario en el siguiente orden:

- Copia de identificación oficial
- CURP
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Reporte del buró de crédito

3. "Proyecto" contendrá el cuaderno de trabajo "Inversión Joven"

Únicamente se registrarán los proyectos que sean entregados cumpliendo los requisitos antes establecidos.

Si la documentación no está completa o alguno de los documentos no es legible, el proyecto no pasará a la ronda de evaluación ante el jurado.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Para elegir los proyectos que resulten beneficiarios, el Jurado calificará con base en los siguientes criterios:

- I. Contribuyan a la conservación y generación de empleos formales.
  - II. Promuevan el desarrollo económico del Estado de Tamaulipas.
  - III. Que la creatividad e innovación sea aplicada en los procesos y productos.
  - IV. Que impliquen el uso de nuevas tecnologías.
  - V. Que sea un modelo de negocio sostenible y con potencial de crecimiento.
  - VI. Estimulen el fortalecimiento de las empresas existentes.
  - VII. Tengan viabilidad económica y financiera.
  - VIII. Tengan impacto social en el área donde se localizan.
  - IX. Se trate de un proyecto no contaminante y que registre bajo consumo de agua.
  - X. Tenga un lugar fijo de trabajo y que el solicitante tenga un arraigo mínimo de dos años en el Estado.
  - XI. El solicitante participe directamente en la empresa representando su principal fuente de ingresos.
  - XII. No fomentan el vicio y la desintegración familiar.
- 
- a) **Estudio de Mercado.** Corresponde a la definición concreta de la población objetivo, así como la demanda que existe del producto o servicio que ofrecerá el negocio. Se tomará en cuenta el diseño de la investigación; la metodología utilizada para la recopilación de información; el diagnóstico y las conclusiones del estudio.
  - b) **Idea emprendedora.** Se trata de la visión o construcción mental que se tiene del negocio. Se calificará la innovación de las mismas; o ideas que, sin tener un carácter innovador dan respuesta a las necesidades concretas del sector en el que se emprenderán.
  - c) **Imagen conceptual.** Se considera la marca del negocio, nombre o siglas que lo identifican, diseño de un logotipo que representará al producto o servicio y una frase para que el cliente recuerde el producto. Se trata de todo lo que da personalidad propia al negocio y lo define.

- d) Estudio Técnico. Se calificará la ubicación, física o virtual, del negocio; su tamaño y distribución; maquinaria y equipo; selección de las materias primas (proveedores, insumos, etc.): proceso de producción y control de calidad.
- e) **Estudio Financiero.** Que comprende el presupuesto de inversión, presupuesto de ventas, flujo de efectivo, balance general y estado de resultados.
- f) **Aptitudes y actitudes del emprendedor.** El factor humano es indispensable para el éxito de un proyecto. Por ello, para evaluarlo, se tomarán en cuenta la visión, determinación, persistencia, confianza y liderazgo que muestran los emprendedores al momento de presentar el proyecto, así como aquello que se logre evidenciar en la(s) Carta(s) del emprendedor.
- g) **Impacto Social.** Se calificará el grado de involucramiento en las necesidades y problemáticas del sector social en el que se desenvolverá el negocio; que puede estar definido por territorio, grupo de edad, género, condición de marginación o cualquier otro.

#### SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

- a- Para la selección de los proyectos ganadores, Inversión Tamaulipas, formará un Jurado Evaluador, el cual será el encargado de determinar los proyectos que serán beneficiarios.
- b- Para tal efecto, en la semana siguiente al cierre de la convocatoria, Inversión Tamaulipas generará un calendario para que los aspirantes presenten su proyecto ante Inversión Tamaulipas y Jurado evaluador
- c- Dicho calendario, será notificado a los candidatos con al menos 3 días de anticipación, la notificación podrá hacerse por medios impresos o digitales.
- d- Los proyectos deberán ser calificados conforme a las cédulas aportadas por Inversión Tamaulipas, las cuales contienen los criterios de elegibilidad señalados con anterioridad.
- e- Una vez expuesto cada uno de los proyectos a los miembros del Jurado Evaluador, estos deberán expedir actas en las que conste fehacientemente su resolución respecto a los proyectos que deben ser beneficiados, así como el rango del crédito a otorgar a cada uno.
- f- En las actas de dictaminación, el Jurado Evaluador deberá establecer orden de prelación de los proyectos que deban ser beneficiarios, especificando una lista de "primeros beneficiarios" y una distinta de "segundos beneficiarios"; esto, para efecto de que Inversión Tamaulipas determine en definitiva los proyectos a los que se otorgará el financiamiento, en relación con la bolsa disponible.
- g- Las actas en las que se determinen los beneficiarios deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros del Jurado Evaluador a los que les sean presentado el proyecto respectivo.

El número de integrantes del Jurado Evaluador, dependerá del número de proyectos recibidos. Inversión Tamaulipas, será el encargado en determinar el número de integrantes y el perfil que estos deberán cumplir.

El Jurado Evaluador tendrá las siguientes facultades:

- a. Evaluar y en su caso aprobar los proyectos susceptibles de ser apoyados, de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria, así como en los lineamientos del programa Inversión Joven.
- b. Proponer los rangos o límites de autorización de los recursos para cada proyecto, observando en su calificación un equilibrio entre su viabilidad y rentabilidad económica.
- c. Las demás de carácter operativo que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Las determinaciones del Jurado Evaluador y del comité técnico, tienen el carácter de irrecurribles.

#### APLICACIÓN DE RECURSOS:

- Al obtener los recursos crediticios, el beneficiario tendrá un plazo de 30 días para la aplicación de los mismo debiendo entregar la documentación correspondiente que ampare el destino de los recursos conforme a lo estipulado en el contrato.
- Una vez aplicados los recursos, las y los beneficiarios tendrán 180 días para inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, y deberá entregarlo a Inversión Tamaulipas para su integración al expediente.
- Se realizará una supervisión física y documental de la correcta aplicación del uso y destino del crédito; y emitirá un dictamen al respecto.
- Las fechas y sedes de programas de seguimiento, serán notificadas vía telefónica o correo electrónico a los beneficiarios con la debida oportunidad.

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social.

Para mayor información en las oficinas de Inversión Tamaulipas, Blvd. Emilio Portes Gil, Altos #1270, Edificio Tiempo Nuevo, Tel. 8341726000 Dir .8341726027